



Institución Educativa Gabriela Mistral

Creada Mediante Decreto No. 000252 del 01 de julio de 2003

Homologación Media Técnica – SENA Resolución 00609 de 6 diciembre 2007

Acreditación Estudios Resolución 000439 del 12 de noviembre de 2008

Belén de los Andaqués – Caquetá

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (PINTURA) PARA EL EMBELLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Belén de los Andaqués, 12 de mayo de 2026

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación del asunto de referencia, esta dependencia presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme al reglamento de contratación expedido por el Consejo Directivo, el Decreto 4791 de 2008 y Ley 715 de 2001.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa Gabriela Mistral, conformadas por las sedes, GABRIELA MISTRAL Y JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ; Tiene dentro de sus proyecciones insertas en el plan de compras para la vigencia 2026, contratar el suministro de materiales de Construcción (pintura) para realizar el mantenimiento de sus instalaciones y brindar un buen ambiente con el embellecimiento de muros y paredes de la institución educativa ya que por el tiempo , la humedad y otros factores se han deteriorado presentando mal aspecto para en la presentación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: Suministro de materiales de construcción para mantenimiento y embellecimiento de infraestructura, (pintura-rodillos, cinta de enmascarar, estuco) para fortalecer el proyecto pedagógico PRAE en las sedes José Acevedo y Gómez y Gabriela Mistral, de la I.E GABRIELA MISTRAL del Municipio de Belén de los Andaqués – Caquetá.

2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES

2.2.1 Plazo del contrato: Se estima que el suministro objeto de la necesidad se cumplirá en un plazo de ocho (08) días calendarios, este plazo en caso de llegarse celebrar el contrato se contará a partir de la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

2.2.2 Lugar de prestación del servicio: El contratista que realice el trabajo antes descrito, debe garantizar su entrega en la Institución Educativa Gabriela Mistral del Municipio de Belén de los Andaqués, en el Departamento del Caquetá, en las cantidades que le informe el supervisor del contrato.

2.2.3 Obligaciones del contratista:

- Garantizar un efectivo y oportuno cumplimiento
- Garantizar los tiempos de entrega de acuerdo a la orden de suministro
- Disponer de personal idóneo y/o conocimientos necesarios para el eficiente desarrollo de los servicios a contratar.
- Presentar para efectos de pago o desembolso, certificado que acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- Las demás que contribuyan a garantizar un efectivo y oportuno cumplimiento de la orden de servicio y las que por su naturaleza le sean atribuciones conforme al objeto y alcance del mismo.

2.2.4 Forma de Pago: La Institución Educativa cancelará el valor del contrato que se llegue a suscribir, en moneda legal colombiana, según las cantidades suministradas y facturadas, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la radicación en la Secretaría de la Institución la cuenta de cobro, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Institución Educativa, quien previamente deberá verificar las características y calidad del servicio prestado.



Sede Principal Carrera 2ª # 3-87 Barrio Palonegro
Telefax: (098) 4316050 Email ingami73@yahoo.es



Institución Educativa Gabriela Mistral

Creada Mediante Decreto No. 000252 del 01 de julio de 2003

Homologación Media Técnica – SENA Resolución 00609 de 6 diciembre 2007

Acreditación Estudios Resolución 000439 del 12 de noviembre de 2008

Belén de los Andes – Caquetá

La solicitud de pago deberá estar acompañada de la cuenta de cobro, soportes correspondientes al servicio prestado y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. si lo hubiere.

2.2.5 Valor del Contrato: Este valor será hasta por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) incluido las debidas retenciones**, monto hasta el cual se ejecutará el presente contrato orden de suministro.

2.2.6 Amparo presupuestal: La Institución Educativa cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor de la orden de servicio que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de Gratuidad, Código Presupuestal **No. 2.1.2.02.01.003.01.04 rubro: Materiales de construcción, del Fondo de Servicios Educativos** vigencia 2025.

No. de CDP	006	F/Expedición	12/05/2026	Vigencia	30/05/2026
------------	-----	--------------	------------	----------	------------

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el respectivo funcionario.

2.2.7 Supervisión del contrato: La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por el rector o Coordinador de la institución o centro educativo conforme al reglamento expedido por el Consejo Directivo.

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Institución Educativa designará como supervisor a:

Cargo	Nombres y apellidos del funcionario
Coordinador sede José Acevedo y Gómez	DANIEL EDUARDO CALDERON ESPAÑA

Llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1 ANÁLISIS TÉCNICO: Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan de Compras y de Contratación de la Institución Educativa soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de los trabajos a realizar así.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	CANTIDAD
1	CUÑETE EN VINOLO TIPO 2- BLANCO HUESO	18
2	CUÑETE EN VINOLO TIPO 2 VERDE	6
3	GALÓN EN VINOLO CONCENTRADO TIPO 1 VERDE	2
4	GALÓN EN VINOLO CONCENTRADO TIPO 1 AMARILLO	2
5	GALÓN EN VINOLO CONCENTRADO TIPO 1 AZUL	2
6	GALÓN EN VINOLO CONCENTRADO TIPO 1 ROJO	2
8	GALÓN EN VINOLO CONCENTRADO TIPO 1 NEGRO	2
9	GALÓN EN VINOLO CONCENTRADO TIPO 1 BLANCO	2
10	GALÓN PINTURA EN ACEITE NEGRO – ROJO-BLANCO	15
11	ESPATULAS METALICAS	4
12	CINTA LIJA DE TELA 0.80 X METROS	1
13	BOLSA ESTUCO INTERIOR	1





Institución Educativa Gabriela Mistral

Creada Mediante Decreto No. 000252 del 01 de julio de 2003

Homologación Media Técnica – SENA Resolución 00609 de 6 diciembre 2007

Acreditación Estudios Resolución 000439 del 12 de noviembre de 2008

Belén de los Andaquíes – Caquetá

14	GALON DE TINNER	10
15	CINTA DE ENMASCARAR	10
16	RODILLOS FELPA	10
17	TARRO PLASTICO VACIO X 1/8	20
18	TAPAGOTERA X METROS	2
19	GALON DE INVERCRIL	5

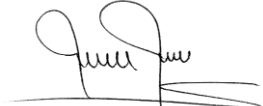
4. FUNDAMENTOS JURÍDICO.

La Institución Educativa Gabriela Mistral es un establecimiento educativo de carácter oficial identificado mediante el código DANE 183094000171 y sus funciones de contratación están regidas por el Artículo 11 de la Ley 715 de 2001, artículo 13 del Decreto 4791 de 2008.

5. GARANTÍAS. De conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 3º del decreto 2474 de 2008, y en concordancia con lo establecido en el artículo 8º del Decreto 4828 de 2008, por tratarse de contratación inferior al 10% de la menor cuantía no es exigible la constitución de garantías, además atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, no se considera necesario exigir mecanismos de cobertura de riesgos.

6. RIESGOS. Determinar los riesgos a cargo de cada una las partes.

7. DOCUMENTOS SOPORTE. El presente estudio se basa en el plan de compras y cotizaciones realizadas en el mercado. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 05 Del 12 de mayo de 2026

Presentó:	Aprobó:
 LUIS ALVARO	 MEDARDO LADINO CASTRO
Tesorera	Rector

